# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 045 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 22 ENE. 2016

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios al Dr. Segundo Tomás Castro Carranza; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 184-2008-UNSCH-R, de fecha 15 de mayo de 2008, se otorgó al Dr. Segundo Tomás Castro Carranza la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,395.98;

Que, con Resolución Rectoral Nº 580-2013-UNSCH-R, de fecha 04 de setiembre de 2013, se declaró improcedente la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por el Dr. Segundo Tomás Castro Carranza;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 844-2013-UNSCH-CU, de fecha 04 de noviembre de 2013, se declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Segundo Tomás Castro Carranza contra la Resolución Rectoral Nº 580-2013-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Dr. Segundo Tomás Castro Carranza contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00180-2014), con sentencia de fecha 09 de junio de 2014, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha declarado fundada la demanda, disponiendo se abone al demandante la asignación por cumplir 25 años de servicios equivalente a dos (02) remuneraciones totales, con deducción de lo percibido por este concepto. Mediante la resolución Nº 07 de fecha 03 de febrero de 2015, se declaró consentida dicha sentencia;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 266-2015-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Informe Técnico Nº 141-2015-UNSCH-OGA-ORP de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 045 -2016-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios al Dr. SEGUNDO TOMÁS CASTRO CARRANZA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, por mandato judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

| CONCEPTO | MONTO (S/.) |
|---|---|
| - Asignación por cumplir 25 años de servicios | 3,904.40 |

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Segundo Tomás Castro Carranza
Archivo
CAZP/oegj